GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BASICOS DE SALUD CANETE-YAUYOS

República del Perú

N° 288 - 2022-DIRESA L-RS-CY-OSAI

RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 10 NOV. 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2475101, que contiene el Oficio N° 826-2022-DIRESA-L-RSCY-OSAI de fecha 02 de noviembre del 2022, la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral, solicita la asignación de la Coordinadora de Tamizaje Neonatal de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Licenciada en Enfermeria Liz Emyli León Toledo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral, solicita la asignación de la Coordinadora de Tamizaje Neonatal de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Licenciada en Enfermería Liz Emyli León Toledo;

Que, en aplicación a la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el objeto de "La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal";

Que, la Ley Nº 29885, declara de interés nacional la creación del Programa de Tamizaje Neonatal Universal que permitirá detectar anomalías o enfermedades en el recién nacido, con la finalidad de brindarle un tratamiento oportuno, contribuyendo a disminuir la mortalidad, discapacidad y mortalidad infantil; asimismo, dispone la elaboración del referido Programa y las normas complementarias para el establecimiento de los procedimientos técnicos administrativos necesarios para su implementación progresiva;

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29885, Ley que Declara de Interés Nacional la Creación del Programa de Tamizaje Neonatal Universal, dispone que un plazo de noventa (90) días hábiles, el Poder Ejecutivo apruebe el reglamento de la Ley y elabore el Programa de Tamizaje Neonatal Universal;

Que, conforme al numeral 1° del artículo 36° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las comisiones sectoriales son de naturaleza temporal, creadas con fines específicos para cumplir fines de fiscalización, propuesta o emisión de informes técnicos. Asimismo, señala que estas comisiones se crean formalmente por resolución ministerial del Titular del sector correspondiente;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008 PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

N° 288 - 2022-DIRESA L-RS-CY-OSAI

RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete,

Que, mediante el literal a) del Artículo 11° del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM que modifica el Artículo 11° del Reglamento del cuerpo legal en mención, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, establece la designación temporal de comisiones y grupo de trabajo;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 813-2021-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG de fecha 30.DIC.2021; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TÉRMINO a la Resolución Directoral Nº 063-2022-DIRESA L-RS-CY-OSAI de fecha 24 de febrero del 2022, la asignación de Coordinadora de Tamizaje Neonatal de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, la Licenciada en Enfermería YADIRA ELENA ELIAS ANAPAN, dándoles las gracias por la gestión realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR las funciones como Coordinadora de Tamizaje Neonatal de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la **Licenciada en Enfermería LIZ EMYLI LEÓN TOLEDO**, deseándole éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS
MC. FREDDY LUIS MUNAYCO LARA
C.M.P 31687
DIRECTOR EJECUTIVO

FLML/MVVQ /AMJD
Distribución:
( ) DIRESA Lima
( ) Dirección Ejecutiva
( ) Asesoría Legal
( ) Órgano de Control Institucional
( ) Oficina de Salud Integral
( ) Oficina de Administración
( ) Unidad de Recursos Humanos
( ) Área de Legajo
( ) Portal Institucional
( ) Interesada
( ) Archivo